

NOTA INFORMATIVA

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRASLADOS IV CONVENIO ÚNICO **Más cerca de acuerdo sobre concurso abierto y permanente al aceptarse propuestas de CCOO para garantizar movilidad y reingresos de actividades del Anexo II.**

20/01/2021

El día 18 de enero se reunió el **Grupo de trabajo de traslados del IV CUAGE**, como ya avanzamos en la nota que difundimos el pasado martes y en la que resumíamos las ideas fundamentales de lo tratado. El objeto de la reunión era continuar **fijando los criterios generales que regirán el concurso abierto y permanente**, sobre los que se lleva meses trabajando, y llegar a un posible acuerdo sobre dichos criterios.

Tras la reunión, la posibilidad de que se cierre un acuerdo está más cerca dado que gran parte de las propuestas de **CCOO** han sido recogidas. Había elementos fundamentales planteados por esta organización sindical que se fueron alcanzando: cuatro resoluciones al año, porcentajes de antigüedad (60%) y méritos profesionales (40%) en la baremación, valoración de hasta 30 años de antigüedad, participación en igualdad de condiciones de personal con contrato a tiempo parcial, mejora en las opciones en caso de traslados o movilidad forzosa, etc. **Pero CCOO exigíamos aún:**

- 1. Garantizar la movilidad de las trabajadoras y trabajadores incluidos en el Anexo II** (puestos "funcionarizables"); esta medida finalmente se admite con la inclusión en el texto del posible Acuerdo de la **realización de concursos restringidos para estas actividades con al menos dos resoluciones anuales**. Además, los trabajadores y trabajadoras encuadrados en estas actividades **podrán participar en el concurso abierto y permanente** optando a puestos de otras actividades si cumplen los requisitos para ello. que se sumarían a las que se lleven a cabo para el Anexo I. Aunque sería lo deseable, no tendrán por qué coincidir en el tiempo cada una de las resoluciones que se lleven a cabo para ambos anexos.
- 2. Permitir el reingreso en actividades del Anexo II, mediante participación en el concurso**, para quienes estén en excedencia sin reserva de puesto si el último puesto que ocuparon queda encuadrado en una de estas actividades.

Al ser asumidas estas dos medidas por la Administración, está más cerca un Acuerdo que podría firmarse en la Comisión Paritaria de la semana próxima. Con esto, se empezaría a configurar la aplicación informática para la gestión del concurso, mientras se sigue trabajando en cuestiones como plazas que deberán ofertarse en primer lugar (puestos ocupados de forma provisional) y otras, para finalizar dando forma a la Resolución de puesta en marcha del concurso abierto y permanente.

Sin embargo, el momento en que pueda **comenzar el concurso abierto y permanente dependerá de que se elaboren las nuevas RPTs, y la Administración no se compromete a dar fechas, como tampoco lo hace para el abono de atrasos**. Será necesario además revisar las actividades del Anexo V, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda del IV CUAGE, clasificar las vacantes para que puedan ofertarse, etc.